

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1574/2019
Fecha Resolución: 30/07/2019

D. FRANCISCO JOSÉ MARTÍNEZ ALBA, Alcalde-Presidente de este Ilmo. Ayuntamiento, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente **DECRETO**

APROBACIÓN BASES Y CONVOCATORIA. DOS PLAZA DE POLICÍA

I.- Por Acuerdo del Pleno de este Corporación de fecha 21 de junio de 2018, se aprobó, juntamente con el Presupuesto Municipal, la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento para el año 2018, siendo publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 173, de fecha 27 de julio de 2018.

En la citada Plantilla y correspondiente Relación de Puestos de Trabajo figuran vacantes y dotadas presupuestariamente diversas plazas, cuya cobertura se considera necesaria en el presente ejercicio para el buen funcionamiento de los servicios municipales.

II.- Emitidos los correspondientes informes de la Secretaría e Intervención de esta Corporación, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por la Alcaldía-Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia num. 2258/2018, de 13 de diciembre se aprobó la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2018, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación: POLICÍA.

Grupo C. Subgrupo C1.

Escala de Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Policía. Categoría: Policía.

Número de vacantes: 2

Clasificación según art. 76 y Disposición transitoria Tercera del Real Decreto Legislativo 5/2015, así como los arts. 167 y 174 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

La citada Oferta de Empleo Público ha sido publicada en el Tablón de Anuncios de la Corporación, Portal de Transparencia así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia num. 296, de 24 de diciembre de 2018.

III.- Con fecha 22/07/19 se ha emite Propuesta del Oficial Jefe Accidental de la Policía Local instando la convocatoria de las plazas referidas.

IV.- Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 23/07/19 se dispone que por la Secretaría se emita Informe en relación con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, así como que se proceda a redactar las bases de la convocatoria. Igualmente se requiere del Sr. Interventor la emisión de informe de fiscalización.

V.- Con fecha 23/07/19 por la Secretaría General se emite Informe sobre normativa de aplicación y procedimiento a seguir para la cobertura de estas plazas y se elaboran las Bases de la Convocatoria; y con

Código Seguro De Verificación:	WPRLxyyyMRFM//Nk9vk/bg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ganfornina Dorantes	Firmado	31/07/2019 09:20:36
	Francisco José Martínez Alba	Firmado	30/07/2019 20:59:18
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/WPRLxyyyMRFM//Nk9vk/bg==		



fecha 24/07/19 se emite el preceptivo informe de fiscalización de al Intervención de Fondos.

VI.- Con fecha 29/07/19 por la Secretaría General de emite Informe-Propuesta de Resolución donde se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación inicial por el Alcalde de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

Es por lo que, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar el gastos por importe de SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS Y CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (75.642,48 €) con cargo a las aplicaciones presupuestarias 01.132.12003. Sueldos C1. Policía Local, 01.132.12100. Complemento Destino. Policía Local, 01.132.12101. Complemento Específico. Policía Local, 01.132.15000. Productividad. Policía Local, y 01.132.16000. Seguridad Social. Policía Local, en los términos de la Intervención de Fondos de fecha 24/07/19.

SEGUNDO.- Aprobar las Bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de dos plazas vacantes en la Plantilla del Personal Funcionario de este Ayuntamiento correspondientes a la Clase: Policía. Categoría: Policía. Grupo C. Subgrupo C1. Escala de Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Se acompaña texto íntegro de las mismas que forman parte inseparable de la presente Resolución.

TERCERO. Convocar las pruebas, comunicándolo a la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior a los efectos de que designen los miembros que hayan de formar parte del órgano de selección de la referida convocatoria.

CUARTO. Publicar el texto íntegro de las Bases Reguladoras de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial de la Provincia , así como en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

QUINTO. Publicar un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y en el Boletín Oficial del Estado, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias. La publicación deberá contener: la denominación de la escala y la categoría de las plazas convocadas, el número de plazas, la Corporación que las convoca, el sistema de acceso, la fecha y el número de los Boletines Oficiales en que se han publicado las bases.

SEXTO. Vista la comunicación de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, se procederá a designar los miembros del Tribunal que han de resolver sobre las pruebas previstas, notificarles la resolución de designación, para su conocimiento, y publicar la composición del Tribunal.

SÉPTIMO. Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección, aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y publicar la relación en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, otorgando a aspirantes excluidos un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.


Así lo ordena, manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha que encabeza, de todo lo cual, como Secretario Actal, DOY FE.

Transcribase.
El Secretario Actal

Cumplase.
El Alcalde-Presidente,

Fdo.- Antonio Ganfornina Dorantes

Fdo.- Francisco José Martínez Alba

Código Seguro De Verificación:	WPRLxyyyMRFM//Nk9vk/bg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Ganfornina Dorantes	Firmado	31/07/2019 09:20:36	
	Francisco José Martínez Alba	Firmado	30/07/2019 20:59:18	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/WPRLxyyyMRFM//Nk9vk/bg==			